

15-1010
Sogamoso,

No: 15-2-2023-006862
10/10/2023 8:16:28 a. m.

Señor
Iván Eduardo Niño Gil
ininog@sena.edu.co
Profesional G02

Ref: Ratificación Supervisión Orden de Compra 111484

Cordial Saludo,

Conforme a la solicitud verbal efectuada a este Despacho de cambio de supervisión de la orden de compra No. 111484 y atendiendo al manual de Supervisión e Interventoría de la entidad GCON-M-02, me permito solicitarle rinda informe de supervisión debidamente soportado, donde se evidencie el efectivo ejercicio de su labor, fecha actual de corte y explicación de las razones por la cuales debe realizar se cambió. Dicha solicitud será evaluada por el suscrito, con el respectivo pronunciamiento.

Cabe precisar que la designación de supervisión fue realizada mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2023, a la fecha no se ha impartido informe de supervisión, por lo cual se le ratifica la calidad de supervisor.

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
111484	Unión temporal Ecolimpieza 4G	Contratar a través de Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá. Y sus centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado con CCENEG-063-01-2022.

Por lo anterior, se recuerda que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el

Regional Boyacá
Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso – Boyacá -PBX 608 7701313

cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por RAMÓN ANSELMO
VARGAS LÓPEZ
Fecha: 2023.10.09
14:09:27 -05'00'
Ramón Anselmo Vargas López
Director Regional

Proyecto: Sandra Carolina Guarín Higuera
Cargo: Profesional G03 Oficina Jurídica 

Regional Boyacá
Carrera 12 No. 55 A – 51 Soгамoso – Boyacá -PBX 608 7701313

RV: CPF DG No. 2-2023-006862 - RATIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA 111484

Sandra Carolina Guarín Higuera <sguarinh@sena.edu.co>

Jue 12/10/2023 11:57

Para:Liz Johana Perez Colmenares <ljperez@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

C.I.(IMG)-15-2-2023-006862-(15)-- - IVAN EDUARDO NINO GIL- RATIFICACION SUPER.pdf;

Cordial Saludo,

De manera atenta comparto para conocimiento y fines pertinentes.

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>**Enviado:** martes, 10 de octubre de 2023 11:11**Para:** Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Iván Eduardo Niño Gil <ininog@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Sandra Carolina Guarín Higuera <sguarinh@sena.edu.co>; Iván Eduardo Niño Gil <ininog@sena.edu.co>**Cc:** Sandra Carolina Guarín Higuera <sguarinh@sena.edu.co>; Lina Maria Montealegre Cañon <montealegrec@sena.edu.co>**Asunto:** CPF DG No. 2-2023-006862 - RATIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA 111484

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicacion.

Destinatario : IVAN EDUARDO NINO GIL

Asunto: CONTRATOS

Descripcion del Asunto: RATIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA 111484

Remitente: * RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ - 151010

No. Radicacion: 2-2023-006862 de 10/10/2023 8:16:28 a. m.

N.I.S.: 2023-02-429867

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.

Sandra Carolina Guarín Higuera
Despacho Dirección - Profesional G03



sguarinh@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:82107
Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso



www.sena.edu.co

@SENAcomunica